

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.

Anexos:- Punto 6 incisos a).-, b).-, c).-, d).-, e).-, f).- y g).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:11 horas del diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-068/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA-117/2018**, emitido por el INAI.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-189/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia**.
- 6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación del proyecto de convenio de colaboración en materia de capacitación, entre el IZAI y el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, en seguimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.8.

b).- Informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a la invitación que le realiza la Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción.

c).- Presentación para su aprobación de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de Loreto, Zacatecas.

d).-Escrito que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto, Mtro. VHHR.

e).- Informe sobre la ponencia que presentará en la Cd. de Aguascalientes Capital, la C. Comisionada, Dra. NJRV.

f).- Presentación a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, que realiza el Director de Tecnologías de la Información del Instituto, MTI. Luis Fernando Araiz Morales, sobre la verificación a la información denominada "obligaciones de transparencia" correspondientes al segundo trimestre del año 2018.

g).- Presentación a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, de los avances que se han realizado dentro del proyecto informático que presentara el C. Ing. Jonhatan Luján Muñoz, de la Dirección de Tecnologías de la Información.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha diez (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha diez (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-068/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA-117/2018**, emitido por el INAI, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien resalta y reconoce el trabajo que realizara la proyectista, Lic. Miriam Martínez en la resolución que se presenta por el trabajo realizado.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-068/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a la instrucción emitida vía resolución dentro del recurso de inconformidad con número de expediente RIA 117/18, emitida por el INAI, considerar procedente MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, por las valoraciones vertidas en la resolución, otorgándole para ello un plazo de diez (10) días hábiles a efecto de que remita a este Instituto lo siguiente:

1. Versiones públicas de solicitudes y requerimientos en el ejercicio de la vigilancia.

SOLICITUDES A JUZGADOS DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MEDIDAS CAUTELARES Y CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

- I. Se requiere VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS SOLICITUDES que la dependencia haya realizado del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2017 a cualquiera de los Jueces Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, a cualquiera de los Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación y al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones para requerir a concesionarias de telecomunicaciones, autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos en términos de lo dispuesto por los artículos 291 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales:*

1. **INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES**
2. **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL**
3. **ACCESO A DATOS CONSERVADOS**

SOLICITUDES A CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES, AUTORIZADOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DE APLICACIONES Y CONTENIDOS.

- I. Se requiere VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS SOLICITUDES U ÓRDENES que la dependencia haya realizado del 01 de julio del 2016 al 31 de diciembre de 2017 directamente a concesionarias de telecomunicaciones, autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos en términos de lo dispuesto por el artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales:*

1. **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL**
2. **ACCESO A DATOS CONSERVADOS**

SOLICITUDES DE RATIFICACIONES DE REQUERIMIENTOS DIRECTOS A CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES, AUTORIZADOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DE APLICACIONES Y CONTENIDOS.

- II. Se requiere VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS SOLICITUDES DE RATIFICACIÓN que la dependencia haya realizado del 01 de julio del 2016 al 31 de diciembre de 2017 a cualquiera de los Jueces Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, a cualquiera de los Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación y al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e*

Intervención de Comunicaciones realizadas directamente a concesionarias de telecomunicaciones, autorizadas o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de manera excepcional en términos de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

1. **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL**
2. **ACCESO A DATOS CONSERVADOS**

Las versiones públicas deberán de incluir por lo menos los siguientes datos:

- a) **Fundamentos legales de la solicitudes**
- b) **Objeto de la solicitud;**
- c) **En su caso, nombre de autoridad judicial federal, nombre de concesionaria, autorizada o proveedora de servicios, aplicaciones o contenidos a la que se encuentra dirigida la solicitud**
- d) **Temporalidad de la medida cuya autorización se solicita**
- e) **Cantidad de personas, líneas, cuentas o dispositivos respecto de los cuales se solicita la autorización de intervención de comunicaciones privadas.**

De lo anterior se dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga.

De igual manera se acuerda apercebir al Sujeto Obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en un apercibimiento público o multa de 150 a 1500 UMAS al servidor público, encargado de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se acuerda requerir al sujeto obligado para que dentro del término concedido informe a este Organismo Garante el nombre del titular de la unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste.

Finalmente se acuerda notificar al Recurrente, así como al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales vía PNT; así como al ahora Sujeto Obligado a través de Unidad de Transparencia para su cumplimiento, vía oficio acompañado de una copia certificada de la presente resolución.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del recurso de revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-189/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-189/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, considerar procedente SOBRESEER el recurso de revisión interpuesto en contra del Sujeto Obligado, por las valoraciones vertidas en la presente resolución.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación con la presentación del proyecto de convenio de colaboración en materia de capacitación, entre el IZAI y el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, en seguimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD27-IZAI/19/09/2018.8, es que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere que sobre el particular el C. Comisionado Presidente ya se encuentra enterado, quien les solicitó que se verificara y coordinara todo lo relativo con dicho convenio que ahora se somete a la consideración del Pleno, por lo que se ha estado trabajando en coordinación entre el IZAI y el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, razón por la cual se presenta a la consideración del Pleno, con la finalidad de su conocimiento y aprobación, con fundamento en lo previsto en los artículos 131 fracción XIV, en relación con el 130 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, una vez que ya está revisado por las partes signantes, toda vez que el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas lo estaría aprobando el día de hoy por la tarde en la sesión de Cabildo, siendo el objetivo del convenio, el trabajar de manera conjunta y permanente con el Ayuntamiento a través de su Presidente Municipal y unidades administrativas, en materia de capacitaciones, gobierno abierto, así como en el tema de archivos, comentando que incluso la Dra. Mercedes de Vega, Directora del Archivo General de la Nación, estaría presente en el evento de la firma de dicho convenio a las 09:00 h..

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite e siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, con fundamento en lo previsto en los artículos 131 fracción XIV, en relación con el 130 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, darse por enterados sobre lo que se informa, y aprobar la firma del convenio de colaboración en materia de capacitación, entre el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, el cual se realizará el próximo viernes 19 de los que transcurren en punto de las 09:00 h., en la cabecera de dicho municipio.

b).- Sobre el informe que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a la invitación que le realiza la Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción, es que en uso de la voz manifiesta sobre el particular que se le invitó a participar en una mesa el próximo 25 de los actuales por la tarde, a efecto de desarrollar el tema de Participación Ciudadana, dentro del marco del "Foro Nacional de Políticas Anticorrupción", lo cual informa a efecto del conocimiento de los integrantes del Pleno.

Una vez en conocimiento de lo anterior, los CC. Comisionados, C.P. JATD y Mtro. SMA, refieren la intención de asistir a dicho evento.

No existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la invitación que le realizara la

Presidenta del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de participar en una mesa el próximo 25 de los actuales por la tarde, con el tema de Participación Ciudadana, dentro del marco del “Foro Nacional de Políticas Anticorrupción”.

De igual forma se acuerda, que los tres Comisionados que integran el Pleno asistirán a dicho evento.

c).- En cuanto a la presentación para su aprobación de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto – San Marcos, Zacatecas que realiza la C. Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, es que somete a la consideración del Pleno la posibilidad de aprobar dicha Tabla de Aplicabilidad que nos ocupa, una vez que ha trascurrido cada una de las revisiones, etapas y procedimiento que sobre el particular se realiza en dichos casos.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, con fundamento en lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Transparencia Local, aprobar la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto – San Marcos, Zacatecas.

De igual forma se acuerda instruir, a efecto de que se notifique lo anterior a dicho Sistema de Agua Potable.

d).- Referente al escrito que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto, Mtro. VHHR, a través del cual solicita se considere la posibilidad de poder recategorizar a quien funge como Asistente en la Secretaría Ejecutiva, a saber, C. Andrea Carolina Martínez Gamboa, explicando de manera directa, una vez que le fuera concedido el uso de la voz, el motivo por el cual lo requiere, los cuales se encuentran planteados en el documento que se anexa a la presente para tales efectos, como serían entre otras cosas, a las cargas de trabajo que tiene, el desempeño y disposición observados, lo cual han hecho que en varias y frecuentes ocasiones haya permanecido laborando en las instalaciones del IZAI fuera de su horario normal de labores; además de que también apoya a la Presidencia del Instituto en diversas acciones que le son encomendadas, como lo serían, solo por mencionar algunas, el levantar ñas minutas de las sesiones administrativas que generalmente se realizan los días lunes, así como lo que en este momento tiene encomendado, como lo es, el coadyuvar en la elaboración del Informe de Actividades del Instituto.

Siendo todo lo anterior el motivo principal por el cual solicita se valore la posibilidad del cambio de recategorización, toda vez que actualmente se encuentra bajo el concepto de honorarios asimilable a salarios.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV refiere estar de acuerdo, con la solicitud de recategorización para la C. Martínez Gamboa, toda vez que el trabajo que ha realizado incluso en horarios fuera de la jornada laboral la respalda, así como el tiempo que tiene laborando para la Institución, durante las dos etapas por las que ha transitado.

De igual manera propone, en relación con el trabajo que ha realizado la C. Maribel Parga, en lo que se refiere al desarrollo del Diplomado que se está impartiendo, toda vez que ella ha estado al pendiente en cuanto a su coordinación en todo el tema operativo, ya que entre otras cosas, supervisa que no falte nada, tanto en lo relativo al coffee break, así como en cuanto a mantener informadas a las personas que están tomando dicho Diplomado a través del whatsapp, se encarga además de hacer las fichas sobre los ponentes, tener en tiempo las listas de asistencia para los registros, etc., razones por las cuales considera que en estricta justicia, se debe reconocer dicha labor, y propone que se pudiera considerar a efecto de que se le otorgue una compensación económica, cuyo monto se estaría definiendo con posterioridad.

En uso de la voz, el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala que coincidiendo con los comentarios que sobre el particular realiza la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, así como en su momento los ha manifestado el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, que cuando se realiza alguna categorización como lo es el caso, al otorgar la base para la C. Andrea Carolina Martínez Gamboa, así como el reconocimiento para la C. Maribel Parga, es precisamente que ello sea el resultado de un trabajo como son los casos que ahora se analizan, a efecto de que quede total claridad y transparencia de que se está privilegiando el tema del trabajo y los resultados, los cuales primero se demuestran y posteriormente se reconoce, siendo ese el camino que se tiene que seguir, a razón de que quede perfectamente claro lo anterior; e incluso con actividades que realizan fuera de su horario laboral, como es el caso de la C. Carolina Martínez, quien también está estudiando la Licenciatura en Derecho, es decir, profesionalmente también se está preparando, por lo que de todo lo anterior, desea que quede constancia que es el resultado del trabajo que ambas compañeras han realizado, es decir, es el resultado que ambas han buscado y se han ganado a través de su trabajo, el cual es palpable y se puede verificar; por todo ello, es que coincide y está de acuerdo con las opiniones vertidas por parte de sus compañeros Comisionados sobre el tema en particular.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el punto que se analiza, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar por las razones expuestas para ello, la recategorización laboral de la C. Andrea Carolina Martínez Gamboa, quien a partir del día dieciséis (16) de los actuales pasa de la categoría de honorarios asimilables a salarios a la de base, con todas las prestaciones, derechos y obligaciones que ello conlleva, razón por la cual, deberán de realizarse las gestiones administrativas a que haya lugar para tales efectos por parte de la Dirección Administrativa del Instituto.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, aprobar que se le otorgue una compensación económica por las razones antes expuestas, a la C. Maribel Parga, cuyo monto concreto se determinará con posterioridad.

e).- En relación con el informe sobre la ponencia que presentará en la Cd. de Aguascalientes Capital, la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que refiere sobre el tema que se desarrolla, que fue remitida una invitación a cada uno de los tres Comisionados que integran el Pleno, a efecto de asistir y acompañar al Instituto de Transparencia de Aguascalientes el próximo miércoles 24 de los que transcurren a las 16:00 h., para participar en el evento conmemorativo de la Semana Nacional de Transparencia, en la Cd. Capital de dicha Entidad, evento de carácter regional,

y en el cual presentará una ponencia en el tema de Gobierno Abierto, siendo acompañada como apoyo, derivado además de la cercanía en donde se realizará el evento, las CC. M. en A. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre, lo cual en este momento informa para conocimiento de los integrantes del Pleno.

Una vez lo anterior, los CC. Comisionados, C.P. JATD, Presidente, así como el Mtro. SMA., refieren su intención en asistir a dicho evento.

Así las cosas, una vez lo anterior, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con la participación que tendrá el próximo miércoles 24 de los actuales en la Cd. de Aguascalientes capital, dentro del evento conmemorativo a la Semana Nacional de Transparencia que organiza y coordina el ITEA, siendo acompañada por las CC. M. en A. Humbelina Elizabeth López Loera y Lic. Alondra Dávila de la Torre.

De igual forma se acuerda por unanimidad de votos, aprobar la asistencia de los tres Comisionados integrantes del Pleno a dicho evento; aprobándose en consecuencia, las erogaciones que para tal efecto se realicen para cada uno de los asistentes.

f).- Sobre la presentación, a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, que realiza el Director de Tecnologías de la Información del Instituto, MTI. Luis Fernando Araiz Morales, sobre la verificación a la información denominada "obligaciones de transparencia" correspondientes al segundo trimestre del año 2018, por lo que en uso de la voz, refiere que toda vez que se está en la última semana del calendario para que los sujetos obligados subsanen las observaciones correspondientes al primer trimestre del año 2018, es que se tuvo una reunión de valoración, toda vez que la semana próxima vendrá la etapa de solventación; y que en el caso del segundo trimestre, ya es la propuesta a efecto de realizarse la evaluación a las obligaciones de transparencia correspondiente al segundo trimestre, el cual será de manera aleatoria no censal, como lo fuera la primera verificación vinculante, toda vez que dicha operatividad corresponde determinarlo a cada Organismo de Transparencia local, siendo lo anterior lo que ahora se propone en relación a la evaluación del segundo trimestre del año 2018, el cual se propone por parte del Director de Tecnologías de la Información del IZAI, que se realice a 82 sujetos obligados, tomándose en cuenta para dicha selección, la cantidad de solicitudes de acceso a la información que recibieran al día de la fecha, las cuales han sobrepasado las de años anteriores, por lo que en base a ello se vinculó a efecto de determinar los sujetos obligados más solicitados, a la vez de los registros que se cargan en la PNT, siendo un ejercicio equilibrado en el tema de los ayuntamientos y el Poder Ejecutivo, en cuanto al mismo número, mientras que en el resto, como sería los organismos autónomos, se tomaron en consideración todos ellos. Siendo ello la propuesta que ahora se plantea al Pleno, a efecto que de aprobarse, se culmine con el primer y segundo trimestre evaluados en el mes de diciembre próximo.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el tema que se desarrolla, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, el aprobar se inicie con la verificación sobre la información denominada “obligaciones de transparencia” correspondientes al segundo trimestre del año 2018, el cual será de manera aleatoria y no censal, realizándose a 82 sujetos obligados, tomándose en cuenta para dicha selección, la cantidad de solicitudes de acceso a la información que recibieran al día de la fecha, vinculándose con base a ello, a efecto de determinar los sujetos obligados más solicitados, a la vez de los registros que se cargan en la PNT, siendo un ejercicio equilibrado; y que se culmine con el primer y segundo trimestre evaluados respecto a las obligaciones de transparencia en el mes de diciembre próximo.

g).- Finalmente, respecto de la presentación a través de la C. Comisionada, Dra. NJRV, de los avances que se han realizado dentro del proyecto informático que presentara el C. Ing. Jonhatan Luján Muñoz, de la Dirección de Tecnologías de la Información, es que señala y propone que en una reunión de trabajo se le permita que informe a los integrantes del Pleno sobre los avances del proyecto que está trabajando, a efecto de que se tenga dicha reunión de trabajo, así como también con los CC. ISC. Álvaro Moisés Díaz Díaz y MITC. Héctor Abraham Ramírez Torres, de la Dirección de Tecnologías de la Información, a quienes también se les autorizara la realización de algunos proyectos, los cuales se informarían respecto de los avances.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/17/10/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto del informe de los avances que se han realizado dentro del proyecto informático que presentara el C. Ing. Jonhatan Luján Muñoz, de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como los que de igual forma están elaborando los CC. ISC. Álvaro Moisés Díaz Díaz y MITC. Héctor Abraham Ramírez Torres, que en una reunión de trabajo entre los antes citados y los CC. Comisionados que integran el Pleno, se le permita que informen y expliquen a los integrantes del Pleno sobre los avances de dichos proyectos que están trabajando.

Finalmente, en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta e informa que se recibió para el Pleno la solicitud del Órgano Interno de Control, a efecto de que se pudiese incorporar una persona, por lo que analizando la situación presupuestal del Instituto, se estará en la Secretaría de Finanzas para analizar lo relativo a la situación de la solvencia presupuestal del Organismo Garante, a efecto de una vez lo anterior, se le pueda otorgar respuesta a la solicitud realizada.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las once horas con cincuenta y ocho minutos (11:58 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS)**.

La presente foja forma parte del acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada en fecha 17 de octubre de 2018 en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y consta de cinco (05) fojas útiles por ambos lados y una (01) solo por su anverso.



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales